

## LISTADO DE VALORACION PROVISIONAL FINAL, PUESTO DE REFERENCIA 2301 CATEGORIA PUESTO: Jefa/e División Financiera (1 PLAZA) Tras la valoración de méritos

Conforme a la **RESOLUCIÓN DEL 23 DE ENERO DE 2023**, del director ejecutivo del CONSORCIO ESS BILBAO, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de una (1) plaza en régimen de personal laboral indefinido para el CONSORCIO ESS BILBAO.

La segunda fase consistirá en una entrevista personal por parte del Tribunal a todos los candidatos que hayan superado la primera fase. Concluidas todas las fases del proceso el Tribunal publicará igualmente en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos, en http://www.essbilbao.org y en el tablón de anuncios de la sede de ESS Bilbao, la relación que contenga la valoración provisional final, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si el Tribunal correspondiente tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Finalizado el concurso, el Presidente del Tribunal elevará al órgano convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el lugar o lugares donde se publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos y en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de la lista, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del resultado del proceso selectivo, para aceptar por escrito el puesto de trabajo. Los contratos se formalizarán si fuera posible en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de aceptación del puesto, salvo en aquellos supuestos en los que dicha contratación pudiera estar condicionada a la obtención de los informes y autorizaciones previstas en la normativa vigente.

No se podrán formalizar mayor número de contratos que plazas convocadas.

El aspirante contratado tendrá que superar un período de prueba cuya duración será de 3 meses. Concluido este período si el aspirante contratado no superara el mismo, según



informe elaborado por el responsable de la unidad competente se procederá a la rescisión del contrato.

En el caso que el/la candidato/a propuesto/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.

Si una vez formalizado el contrato, alguno de los trabajadores causara baja durante el período de prueba o la certificación emitida por el responsable de la unidad competente respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista a que se refiere la base 7.1, siempre y cuando no se hubiera superado el periodo de vigencia de la lista, previsto en la base 7.8 siguiente.

Para superar el proceso final será necesario obtener una puntuación total de ambas fases (Fase I + Fase II) de 50 puntos.

El detalle de la valoración será el identificado en el Anexo V denominado Criterios de Valoración.

## RELACIÓN DE CANDIDATOS CON LA VALORACION TOTAL PROVISIONAL FINAL QUE HAN SUPERADO EL PROCESO FINAL

DNI ADMITIDOS	Valoración Fase 1	Valoración Fase 2	Valoración Total
78894926G	49,00	37,63	86,63
14594258E	49,00	36,18	85,18
14605830W	45,00	33,80	78,80
30670721Z	45,00	29,45	74,45
78940314J	44,00	33,73	77,73

Los candidatos cuyos DNI/NIE aparecen arriba indicados **han superado** de manera provisional el proceso final. El total de las dos fases (Fase I y Fase II) es superior a 50 puntos tal y como aparece detallado en las bases de la convocatoria dentro del Anexo I **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**.

## RELACIÓN DE CANDIDATOS CON LA VALORACION TOTAL PROVISIONAL FINAL QUE NO HAN SUPERADO EL PROCESO FINAL

	Valoración Fase	Valoración	
DNI EXCLUIDOS	1	Fase 2	Valoración Total
72393994E	42,00		
14611406N	30,30		
33437217R	28,63		
16082488Z	27,60		
20478910D	26,25		



<u>-</u>		•
72488944M	19,98	
30668301D	19,13	
78952500D	18,67	

Los candidatos cuyos DNI/NIE aparecen arriba indicados **no han superado** de manera provisional el proceso final, bien porque el total de la valoración de la Fase I no alcanzaba el mínimo requerido para participar en la Fase II, o bien porque han desistido de la realización (y, por tanto, de la valoración) de la Fase II. Esta resolución, se publicará en los mismos lugares que las anteriores.

Esta resolución, se publicará en los mismos lugares que las anteriores.

En Derio, a 27 de abril de 2023

El Director Ejecutivo del CONSORCIO ESS BILBAO

D. Mario Pérez López